



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial

Sra. Coordinadora APOT

Geógr. Nadia Rapali

S _____ / _____ D

Ref: NO-2023-01645831-GDEMZA-SAYOT
EX 2022-08063539-GDEMZA-SAYOT

Por el presente se eleva **Dictamen Sectorial por la APOT** según lo solicitado en nota de referencia.

En el expediente EX 2022-08063539-GDEMZA-SAYOT obra en orden 2 el Informe de Impacto Ambiental enmarcado en el procedimiento de MGIA bajo IF-2022-08063671-GDEMZA-SAYOT del proyecto denominado **“Desarrollo Integral de las Villas de Alta Montaña – Etapa 2: Obras Complementarias en Puente del Inca”** a realizarse en el Departamento de Las Heras. Asimismo se ha tenido en cuenta el Dictamen Técnico obrante en orden 14 - DOCVA-2023-01353316-GDEMZA-SAYOT de expediente de referencia, elaborado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo; las respuestas a dicho dictamen incorporadas en orden 16 - IF-2023-01640427-GDEMZA-SAYOT; visita al sitio el 17/11/2022 convocada por el Ministerio de Infraestructuras donde se explicó el Proyecto y hubo una reunión con los pobladores.

Esta APOT concuerda con lo expuesto en el **Dictamen Técnico** realizado por la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo en todos sus puntos, por lo que se reitera la necesidad de considerar en el procedimiento de MGIA las observaciones y recomendaciones allí expuestas.

Asimismo, se realizan las siguientes observaciones a considerar:



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial

OBSERVACIONES APOT

- No se incorpora en el Documento de MGIA una Planimetría General que detalle las actividades propuestas y su localización precisa. La ausencia de la misma no permite identificar distancias, dimensiones, compatibilidades e incompatibilidades de usos del suelo, por lo que se considera fundamental sea incorporada a una escala en que se puedan identificar las características del proyecto.
- Si bien en página 138 del Documento de MGIA se incorpora un mapa de las ANP del entorno, su escala no permite identificar la relación de las mismas con el proyecto, sobre todo con el Parque Provincial Aconcagua.
- No existe duda sobre la necesidad de un proyecto integral para Puente del Inca, debido a su importancia turística, patrimonial y de hábitat de los actuales moradores, sin embargo se manifiesta en el análisis del Medio Social las opiniones de la población residente en cuanto a:
 - Déficit en la prestación de servicio de red cloacal. No se advierte en el Documento una vinculación entre esta Etapa II y el “Desarrollo Integral de Villas de Alta Montaña. Etapa I, Puente del Inca” en la que se debería haber resuelto el sistema de tratamiento de líquidos cloacales.
 - Dudas sobre el traslado de los locales comerciales al sitio definido en el Proyecto. No se advierte en el Documento si este tema ha sido resuelto previo al inicio de la etapa de construcción.
 - Dudas sobre el traslado de las viviendas al sitio definido en el Proyecto debido a que algunos pobladores consideran dicho sitio alejado y en una zona de riesgo de avalanchas (amenaza también identificada en el Plan Estratégico de Alta Montaña citado en el documento de MGIA). No se advierte en el documento un estudio específico, a escala de mayor resolución, que contemple los riesgos de localización y justifique las decisiones de proyecto en la definición del sitio para cada actividad.

Para la etapa de construcción se mencionan trabajos de acompañamiento para la población residente como por ejemplo el Plan de Reasentamiento en nuevas viviendas, sin embargo el mismo resulta poco desarrollado y se sugiere especificar en mayor detalle las actividades necesarias y coordinación de las mismas previo al inicio de las obras.



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial

Es fundamental que el Proyecto en su totalidad sea comprendido y aceptado por la mayor parte de los pobladores previo a continuar los procesos a fin de evitar conflictos posteriores.

- En el estudio de base se incorporan documentos de análisis de riesgos elaborados en instancias anteriores para la zona, pero los mismos carecen de una escala que sea apropiada para la definición del presente Proyecto.
- Se sugiere integrar al presente Proyecto un Programa para recualificar la oferta de productos que se ofrecen en los comercios atendidos por los pobladores, tendiente a priorizar productos locales de calidad y diversos. En este mismo sentido, también se recomienda que para los nuevos comercios gastronómicos previstos exista un porcentaje de empleo para la población local.
- Es importante para el dimensionamiento de las nuevas construcciones del “polo gastronómico” realizar un estudio de cuencas visuales a fin de respetar el monumento natural de Puente de Inca, el paisaje circundante y los edificios patrimoniales existentes.
- La morfología de las nuevas construcciones deben acordes con el paisaje de alta montaña. También se sugiere que los espacios públicos exteriores sean diseñados contemplando la integración de las viviendas, los nuevos locales comerciales y el sector patrimonial atendiendo a la rigurosidad del clima y a las necesidades concretas de la población local. Del Documento presentado no surgen precisiones al respecto.
- Es importante que se precisen las características del proyecto en su totalidad con relación a los requisitos establecidos en la normativa de injerencia para el sitio, especialmente la Ley 7.465/2005 (Área Protegida Provincial Puente del Inca) y la Declaración de Patrimonio Mundial de la UNESCO (2014).

Estas observaciones se sustentan en la normativa de OT vigente a saber: Ley Prov. N° 8051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo y Ley Prov. N° 8999 de aprobación del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial

Vinculación del presente Proyecto al Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT):

- Modelo Territorial Deseado a 2045: Nodo de turismo en zona de reserva y/o con valor patrimonial –Puente del Inca
- Objetivo 1: Formular políticas territoriales interministeriales e interinstitucionales, coordinadas entre sí, para asegurar la puesta en marcha y ejecución de los planes de ordenamiento territorial. *Directriz*: Las políticas ministeriales deberán considerar al territorio provincial en su formulación y estar en concordancia con el PPOT, asegurando que los planes sectoriales e interjurisdiccionales estén coordinados entre sí.
- Objetivo 2: Promover la integración territorial potenciando nodos estructurantes y alentando nuevos polos de desarrollo. *Directriz*: Se distribuirá la obra pública y la prestación de los servicios conforme a los requerimientos de nodos estructurantes, polos a desarrollar y las decisiones establecidas en el PPOT y los PMOTs.
- Objetivo 3: Garantizar el acceso a un hábitat adecuado para disminuir las iniquidades socio-territoriales. *Directriz*: Los Organismos con injerencia territorial (Instituto Provincial de la Vivienda, Organismos Prestadores de Servicios, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, Dirección General de Escuelas, etc.) generarán una política integrada del hábitat a través de la articulación de los planes de acción, financiamiento compartido y nuevos mecanismos para el otorgamiento de factibilidades de obras.
- Objetivo 4: Mitigar el deterioro de las condiciones ambientales y los riesgos asociados a amenazas naturales y antrópicas y atender a la adaptación al cambio climático. Conservar la biodiversidad y áreas naturales, patrimoniales, culturales y paisajísticas. *Directriz*: La SAyOT conjuntamente con el Ente Provincial de Turismo coordinarán planes de manejo ambiental en áreas y corredores turísticos.
- Objetivo 5: Integrar el territorio provincial en el contexto nacional e internacional creando y/o refuncionalizando redes de transporte, energía y de comunicación y los servicios asociados a ellas para permitir la conexión y la accesibilidad intrarregional e interregional. *Directriz*: Mejorar la conectividad de la red vial y ferroviaria existente y generar una malla que integre los nodos estructurantes del territorio y los polos de desarrollo a nivel intra e interregional conforme al modelo territorial deseado y los PMOTs.
- Objetivo 6: Fomentar un sistema productivo y energético integrado, diversificado e innovador, tendiente a agregar valor económico, humano, cultural y ambiental a través de la incorporación de parámetros de sustentabilidad en las modalidades de producción y



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial

comercialización conforme a las aptitudes, necesidades y vocaciones de cada lugar y las posibilidades de inserción mundial. *Directriz:* Planificar el desarrollo de los territorios para la integración de los sistemas productivos a través de estrategias que favorezcan la competitividad de la producción incorporando valor económico, humano, cultural y ambiental. *Directriz:* Implementar acciones que permitan diversificar la matriz productiva y energética a partir de las vocaciones locales. *Directriz:* Implementar estrategias de inclusión social en los territorios a través de empleos dignos, el apoyo a la economía social y solidaria, la movilidad social ascendente y la responsabilidad social de pequeñas, medianas y grandes empresas.

- **Objetivo 7:** Impulsar la gestión integrada del recurso hídrico como elemento estratégico para el ordenamiento territorial, propendiendo a la preservación del recurso, la eficiencia de su uso y la garantía de su acceso para el consumo humano y las actividades productivas. *Directriz:* Garantizar el manejo del agua de manera sustentable desde el punto de vista social, ambiental y económico.
- **Programa 2:** “Fortalecimiento de Nodos y Creación de Polos para el Equilibrio Territorial”, **SubP2 A: Priorización de Proyectos Ejecutivos por Nodos.** *PY1: Evaluación de Oferta y Demanda de Equipamientos e Infraestructuras:* Relevamiento de Necesidades en equipamiento e infraestructuras considerando las áreas de cobertura según complejidad y estudio de la demanda presente y futura para el dimensionamiento de los mismos. *PY2: Gestión de los proyectos ejecutivos de equipamientos e infraestructuras:* los proyectos ejecutivos priorizados deberán enmarcarse en los programas del presente plan y con coordinación entre los diferentes organismos que participen de ellos. *PY3: Valoración del patrimonio cultural tangible e intangible:* Puesta en valor del patrimonio cultural tangible e intangible a fin de aprovechar las capacidades físicas instaladas y saberes para consolidar las identidades locales.
- **Programa 3:** “Gestión Integrada del Hábitat”; **SubP3 B.: Áreas Prioritarias de Intervención Socio- Territorial.** *PY2: Intervención integrada en áreas con deterioro ambiental y/o riesgos.* *PY3: Consolidación de centros de servicios y asentamientos rurales.* **SubP3 C.: Participación Organizada en la construcción del Hábitat:** El Subprograma pretende “fortalecer las capacidades de las comunidades de todo el territorio provincial para colaborar en la construcción de su propio hábitat, a través de canales formales de participación desde la etapa de **planificación** de los diferentes proyectos (habitacionales, productivos, recreacionales, etc.) hasta la etapa de **concreción** de los mismos. Incorporar prácticas propias y procesos de autogestión del hábitat en programas de asistencia financiera que



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial

contemplan a la propia comunidad organizada. Integrar a la economía social y solidaria (ESS) en programas que incluyan la construcción del hábitat; para lo cual se deberá trabajar conjuntamente con la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 8.423 (creación del Programa de promoción de ESS), el IPV y las Municipalidades”.

- Programa 4: “Mitigación de Riesgos ante Amenazas Naturales y Antrópicas” SubP4 A.: Bases para la definición del Plan de Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil para la Provincia de Mendoza: **PY3: Prevención de Riesgos y Desastres**. SubP4 B.: Conservación de la biodiversidad: **PY1: Manejo eficiente e integrado de los RSU, especiales y efluentes. PY2: Rescate, conservación, promoción y difusión del patrimonio natural tangible e intangible.**
- Programa 5: “Conectividad y Accesibilidad para Integrar Mendoza”. SubP5 A.: Accesibilidad y Movilidad Sostenible. SubP5 B.: Desarrollo de conectividad: **PY2: Puntos de Conectividad en zonas Rurales.**
- Programa 6: “Desarrollo Económico y Energéticos la vocación del Territorio”



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen Sectorial APOT proyecto denominado “Desarrollo Integral de las Villas de Alta Montaña – Etapa 2: Obras Complementarias en Puente del Inca”

A: NADIA RAPALI (UGATIF#SAYOT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Observaciones:

Sin otro particular saluda atte.